

**EVALUACION INVITACION PUBLICA No. AGUC-LP-01-23**  
**OBJETO;**

“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN Y PRESERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

A los veintiún días (21) días del mes de marzo de dos mil veinte tres (2023), se reunieron en las instalaciones de la empresa, el comité evaluador, con el fin de revisar las propuestas presentadas para el proceso No. **AGUC-LP-01-23**, una vez surtida la etapa de evaluación procede a verificar. El comité evaluador deja constancia que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para el cierre y entrega de propuestas, se presentó un (1) proponente. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador procede a realizar la verificación jurídica, financiera y de experiencia de las propuestas presentadas.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	PROPONENTES	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	<b>MATCONST S.A.S</b> <b>901166736-3</b> NIT	N/A	<b>REYES JOSE MATEUS LEON</b>

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere profesional en el área requerida, es decir no cumpla con la capacidad e idoneidad exigida en este pliego, la propuesta deberá	<b>CUMPLE</b>  El proponente adjunta documento firmado por el representante legal <b>REYES JOSE MATEUS LEON</b> Avalado por <b>EDGAR JIMENEZ CARRILLO</b> con T.P 68202175119STD

	estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área que tenga matrícula profesional como tal en Colombia.	
<b>CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	<p>a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social tenga actividades o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.</p> <p>b.) De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación legal</p>
<b>PARA PERSONAS NATURALES</b>	<p>La persona natural, como proponente singular, debe acreditar cumplir con los requisitos necesarios para prestar el servicio público de transporte y contar con la disponibilidad de los vehículos requeridos por la entidad.</p> <p>La persona natural, como integrante de un proponente plural, debe acreditar cumplir con los requisitos necesarios para prestar el servicio público de transporte y contar con la disponibilidad de los vehículos requeridos por la entidad.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p> <p>El proponente es persona jurídica</p>
<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente adjunta registro único de proponente</p>
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	<p>El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 25 del Reglamento Interno de Contratación de la entidad), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y 4 meses mas. Así mismo, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <p>a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente allega seriedad de oferta</p>

	<p>contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor de AGUAS DE CIMITARRA S.A.S NIT 901.315.376-5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p>	
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b></p>	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p>	<p>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CERTIFICADO JUDICIAL</b></p>	<p>Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b></p>	<p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.	<b>CUMPLE</b>
LIBRETA MILITAR	El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	<b>CUMPLE</b>
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.	<b>CUMPLE</b>
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos: a) La modalidad de asociación. b) Objeto del proceso de selección. c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más. d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes. e) El porcentaje de participación de cada una de las partes. f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la Entidad. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista. g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista. h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización. i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	<b>NO APLICA</b>

<p>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.</p>	<p>Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).</p>	<p><b>NO APLICA</b>  Revisado el  Certificado de  Existencia y  Representación  legal, así como el  Registro Únicos de  Proponentes, se  observa que la  representante legal  de la persona  jurídica no requiere  autorización para  suscribir contratos.</p>
<p>COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.</p>	<p>Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda. Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la Entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por profesionales según corresponda.</p>	<p><b>CUMPLE</b>  Adjunta copia de la tarjeta de matrícula profesional.  Y adjunta certificación de vigencia COPNIA</p>
<p>COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION</p>	<p>El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION, debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>REQUISITOS TECNICOS</b></p>		
<p>CAPACIDAD E IDONEIDAD</p>	<p>En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 del 2003 y ley 1229 de 2008 artículo 1, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el presente requerimiento. El objeto del presente proceso implica el desarrollo de actividades Civiles y por tanto requiere estar avalada por un profesional de ingeniería civil. La persona natural como proponente singular o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional ingeniería civil y debe tener como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula(s) profesional. La persona jurídica o el proponente plural, debe tener el aval de su propuesta por un profesional en ingeniería civil y debe tener como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula(s) profesional. Este aval puede ser dado por el mismo representante legal en caso de que cumpla con los requisitos o por otro profesional que acredite dicho aval y cumpla con los requisitos</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p>	<p>Para acreditar la experiencia en la actividad de forma general se requiere de la presentación de mínimo Un (01) contrato o máximo tres ejecutados y terminados cuyo objeto y/o alcance corresponda a acueducto y/o alcantarillado o obras civiles, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:</p> <table border="1" data-bbox="467 653 1263 814"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>71131400</td> <td>SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>71141200</td> <td>SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>72153500</td> <td>SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>83101500</td> <td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>81101500</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato o los contratos aportado deberá cumplir en alguno o algunos de los códigos solicitados en el cuadro anterior y deberá cumplir con mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p>	NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	71131400	SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO	3	71141200	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO	3	72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA	3	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<p><b>CUMPLE</b></p>
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS																		
3	71131400	SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO																		
3	71141200	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO																		
3	72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA																		
3	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO																		
3	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																		
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p>	<p>Para acreditar la experiencia en la actividad de forma específica se requiere de la presentación de un (01) contrato o máximo (03) contratos ejecutado y terminado, cuyo objeto y/o actividades o alcance corresponda al Mantenimiento de Pozo Séptico y/o obras de saneamiento básico, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en máximo tres de los códigos solicitados en el cuadro y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:</p> <table border="1" data-bbox="467 1381 1263 1543"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>71131400</td> <td>SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>71141200</td> <td>SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>72153500</td> <td>SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>83101500</td> <td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>81101500</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato o los contratos aportado deberá cumplir en máximo 3 de los códigos solicitados en el cuadro anterior y con el 80% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p>	NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	71131400	SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO	3	71141200	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO	3	72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA	3	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<p><b>CUMPLE</b></p>
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS																		
3	71131400	SERVICIOS DE PRODUCCION DEL POZO																		
3	71141200	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO POZO																		
3	72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURA EXTERNA																		
3	83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO																		
3	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																		

<p><b>PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.</b></p>	<p>El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en el cual manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="467 390 1263 743"> <thead> <tr> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>CANT</th> <th>PROFESION</th> <th>PORCENTAJE DE DEDICACION</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>1</td> <td>Ingeniero civil con matrícula profesional vigente</td> <td>100 %</td> <td>No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>Maestro de obra</td> <td>1</td> <td>Maestro obra</td> <td>100 %</td> <td>No menor de dos (2) años .</td> </tr> <tr> <td>ING AMBIENTAL</td> <td>1</td> <td>ING AMBIENTAL</td> <td>80%</td> <td>No menor de dos (02) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El proponente deberá entregar en su propuesta los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido, los cuales serán los mismos que serán allegados a la interventoría y supervisión para que sean aprobados y aceptados para la firma del acta de inicio. 1. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). 2. Fotocopia de los diplomas o actas de grado o tarjeta profesional que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.</p>	CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	Residente de obra	1	Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	100 %	No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Maestro de obra	1	Maestro obra	100 %	No menor de dos (2) años .	ING AMBIENTAL	1	ING AMBIENTAL	80%	No menor de dos (02) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente adjunta carta de compromiso del representante legal certificado disponibilidad y adjunta hojas de vida de</p> <p><b>Ingeniero civil</b> T.P 68202175119STD</p> <p><b>Ingeniera ambiental</b> T.P 68834-244806STD</p> <p><b>Maestro de obra</b> T.P 6842001664STD</p> <p>Con Copnia vigente</p>
CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL																		
Residente de obra	1	Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	100 %	No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.																		
Maestro de obra	1	Maestro obra	100 %	No menor de dos (2) años .																		
ING AMBIENTAL	1	ING AMBIENTAL	80%	No menor de dos (02) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección																		
<p><b>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.</b></p>	<p>El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en ORIGINAL, en el cual manifiesta poner a disposición del proyecto durante su ejecución, como mínimo el siguiente equipo:</p> <table border="1" data-bbox="467 1167 1263 1262"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</th> <th>CANTIDAD (unidades)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOTOBOMBA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro del mismo documento el proponente debe comprometerse a mantener en obra todo el equipo adicional que sea necesario para la ejecución del contrato con el fin de ejecutarlo dentro del tiempo establecido por la entidad en el presente pliego de condiciones.</p>	DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD (unidades)	MOTOBOMBA	1	<p><b>CUMPLE</b></p>																
DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD (unidades)																					
MOTOBOMBA	1																					
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>																						
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p>	<p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,00</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>																				
<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p>	<p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>																				
<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p>	<p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1,00</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>																				
<p>RENTABILIDAD SOBRE</p>	<p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor 1 a 0,0</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>																				

PATRIMONIO		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad sobre Activos Mayor a 0,0	<b>SI CUMPLE</b>

**CONCLUSION./**

Una vez analizada la propuesta, se evidencia lo siguiente

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	HABILIDAD O / NO HABILIDAD O
1	MATCONST S.A.S NIT 901166736-3 R/L REYES JOSE MATEUS LEON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado